



## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 445 - 2019 - GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 25 JUN 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 1120-2019-GOREMAD-DRS-DESP-ESRMPyOSQ, con fecha 23 de mayo del 2019, y el Memorando N° 622-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 22 de mayo de 2019, que autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional sobre CONFORMACION DEL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 29414, Ley que reconoce los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y que en su artículo 1° modifica el artículo 15°, entre otros, de la Ley General de Salud, Ley N° 26842; reconoce dentro del marco constitucional de protección de la salud, que toda persona tiene derecho a ser atendida con pleno respeto a su dignidad e intimidad sin discriminación por acción u omisión de ningún tipo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, se establece las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud, como mecanismos necesario para mejorar la gestión sanitaria del sector;

Que, el artículo 4° de la citada Resolución Ministerial, establece que la gestión de la Estrategia Sanitaria Regional de atención a personas afectadas por contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas estará a cargo de un Comité Técnico Permanente; así también el artículo 8° señala que en el nivel regional los responsables de la implementación de las Estrategias Nacionales serán los Directores Regionales de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, se reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de Salud en cada Gobierno Regional, y tiene por Misión proteger la dignidad personal promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de todo los habitantes de la región que lo necesiten, proponiendo y conduciendo los Lineamientos de Política de corto, mediano y largo plazo, en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales; asimismo, el Artículo 3° establece que los Gobiernos Regionales aprobarán la organización administrativa de las dependencias del Sector Salud en su ámbito, según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud; por lo que se infiere que la Dirección Regional de Salud MDD posee autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, es necesario que a nivel regional se implemente la Estrategia Sanitaria de Atención a personas afecta por Contaminación con Metales Pesados y otras sustancias químicas, el mismo que tiene como finalidad, lograr el entorno saludable para toda la población, la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad;

Que, mediante Oficio N° 1120-2019-GOREMAD-DRS-DESP-ESRMPyOSQ, de fecha 23 de mayo del 2019, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita la CONFORMACION DEL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCIÓN A





## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 445-2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 25 JUN 2019

PERSONAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia; por lo que corresponde CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, tal como se dispone en el Memorando N° 622-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 22 de mayo de 2019, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS**, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCION
M.C Ricardo Ronald TELLO ACOSTA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS	Presidente
MVZ. Marco Marino MERCADO APAZA	Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de atención a personas afectadas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas	Secretario Técnico
Abog. Unchag Liwa NG CUTIPA	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Integrante
Mg. Rosario Angélica PAREDES BARRETO	DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	Integrante
C.D Gladys TABOADA CÁCERES DE ROSALES	DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Integrante
M.C Carlos Hermógenes MANRIQUE DE LARA ESTRADA	DIRECTOR EJECUTIVO (e) DE INTELIGENCIA SANITARIA	Integrante
Q.F Pilar Antonieta PEÑA SCHWARMAN	DIRECTORA EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	Integrante
Lic. Deyvi Wagner MESTANZA ISUIZA	JEFE DEL ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	Integrante
Ing. Zoot. Julio César FERNANDEZ LLERENA	DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL	Integrante





**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL**

**N° 415-2019-GOREMAD/DIRESA-DG**

Puerto Maldonado, 5 JUN 2019

Blgo. Edwin VILLAFUERTE	TINEO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Integrante
Lic. Enf. Jenny Mayne CAMONES	ESPADA	DIRECTORA EJECUTIVA DE REDES DE SALUD PERIFÉRICAS DE MADRE DE DIOS	Integrante

**ARTICULO 2°.-** EI COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, asumirá las funciones previstas en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 425-2008/MINSA.

**ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a los integrantes que conforman el Comité Técnico Permanente señalado en el artículo precedente; e instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR,** a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
 CMP N° 33132  
 DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN**

Autógrafo (02)  
 OC/Estadística (02)  
 DESP (02)  
 Administración (01)  
 Planeamiento (01)  
 Interesados (11)  
 JLR/ULNC/OAJ  
 A.JEJVM/msce

